Equipo: Receptor para telemando (430 MHz). Fabricado por: «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», en España. Marca: «Ikusi» Modelo: TM-220

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.º 2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción:,

96 91 0284

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal

RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección 25642 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor-receptor marino de MF/HF, marca «STC International Marine», modelo Senator-1200.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio social en Maddid Le Riccia di Cartera de Regiona Region actual 20042.

Madrid, La Rioja, sin número, «Barajas Park», código postal 28042,
Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor-receptor marino de MF/HF, marca «STC International Marine», modelo Senator-1200, con la inscripción E 96 91 0274,

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Arino.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor-receptor marino de MF/HF. Fabricado por: «STC International Marine», en Inglaterra. Marca: «STC International Marine». Modelo: Senator-1200.

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción:

96 91 0274

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección 25643 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al emisor para telemando (430 MHz) marca «Ikusi», modelo TM-428.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, poligono industrial 27, número 30, apartado 1320, código postal 20014,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de acepta-ción al emisor para telemando (430 MHz) marca «Ikusi», modelo TM-428, con la inscripción E 96 91 0285, que se inserta como anexo

a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Emisor para telemando (430 MHz). Fabricado por: «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», en España. Marca: «Ikusi». Modelo: TM-428.

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Artículo 8.º2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción:

Ε 96 91 0285

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia

Potencia: 100 mW. Canalización: 12,5 KHz.

Frecuencias utilizables: Según UN-30 del C.N.A.F («Boletín Oficial del Estado» del 1 de enero de 1990).

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Arino.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portatil VHF, marca «Pihernz», modelo PC-1100. 25644

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instapcia de «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Elipse, 32, código postal 08905, Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portatil VHF, marca «Pihernz», modelo PC-1100,

con la inscripción E 96 91 0277, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Arino.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portatil VHF. Fabricado por: «Shinson Electronic, Ltd.», en Japón. Marca: «Pihernz». January Comment Modelo: PC-1100.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Con la inscripción:

96 91 0277

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996.

Advertencia:

Banda utilizable: 138 - 143,6/146 - 149,9; 150,05 - 156,7625/156,8375 -174 MHz.

Potencia máxima: 3 W.

Separación canales adyacentes: 25 KHz.

Modulación: Frecuencia.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

25645 RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioe-léctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Tele-vés», modelo 7310, solicitada por «Televés, Sociedad Anó-

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril y número 131, de 2 de junio), y de la Orden. de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Televés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, Conjo de Abajo, 23, código postal 15080, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo Antena Parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 7310, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima», Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el

fabricado por «Televés, Sociedad Anónima»,
Esta Dirección General, en usó de las facultades que le confiere el
Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado»
número 176, de 24 de julio y número 241, de 8 de octubre), y
comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas
en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado»
número 10, de 12 de enero de 1987 y número 38, de 13 de febrero), ha
resueltó otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo Antena Parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 7310, fabricado por «Televés,
Sociedad Anónima», con la inscripción E 96 91 0272, y período de
validez hasta el 30 de junio de 1996.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Arino.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25646

ORDEN de 3 de octubre de 1991 por la que se autoriza al Centro «Angel Muniz Toca», de Oviedo, no oficial recono-cido de grado elemental, diversas asignaturas y cursos de grado elemental y medio.

Vista la petición formulada por el Centro «Angel Muñiz Toca», de Oviedo, no oficial reconocido de grado elemental, adscrito al Conserva-torio de Música de Oviedo, y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio, Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Centro las siguientes

asignaturas y cursos de grado elemental y medio:

«Clarinete»: 1.º a 3.º «Saxofón»: 1.º a 3.º «Flauta»: 4.º «Viofin»: 7.º «Piano»: 7.º

«Estética»: 1.º

«Historia de la Música»: 1.º «Historia de la Cultura y del Arte»: 1.º «Formas Musicales».

«Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento»: 1.º

Madrid, 3 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martin.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

25647

ORDEN de 4 de octubre de 1991 por la que se concede el cese de actividades de educación de adultos en la modalidad de Círculo a la «Escuela Profesional Javeriana», de Modrid

Examinado el expediente de cese de actividades promovido a instancia de la Institución Javeriana como titular del Centro de educación de adultos «Escuela Profesional Javeriana», con domicilio en la calle Alberto Aguilera, 8, de Madrid, autorizado en la modalidad de Circulo por Orden ministerial de 10 de mayo de 1977;

Resultando que no se ha presentado ninguna solicitud de matrícula para el curso 1991-92 por existir suficientes Centro públicos en la zona para atender la demanda;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado según dispone el artículo decimoctavo del Decreto 1855/1974, por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con propuesta favorable de cese de actividades, tanto de la Dirección Provincial como del Servicio de Inspección Técnica de Educación;

Vistos la Ley Organica 1/1991, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de

enseñanza:

Considerando que de la supresión de la actividad no se deriva

menoscabo alguno del interés público,
Este Ministerio ha resuelto conceder el cese de actividades de enseñanzas de educación de adultos en la modalidad de Círculo a la «Escuela Profesional Javeriana», con domicilio en la calle Alberto Aguilera, 8. de Madrid.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promo-ción Educativa.

25648

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se anula el titulo de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica a doña Francisca Matas Cobo, por extravio del original.

Por haber sufrido extravío el título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, expedido en 31 de enero de 1977, a favor de dona Francisca Matas Cobo, al ser remitido por el Servicio de Títulos